



TABLÓN DE ANUNCIOS

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE MARZO DE 2016

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 413/16**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 37 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, vista la necesidad de adelantar el horario de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, con motivo de los actos a celebrar en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos y previo acuerdo de todos los grupos políticos, en el ejercicio de las atribuciones que me son conferidas, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **30 de MARZO** del corriente año a las **17:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior.
- 2/2016, de 27 de febrero.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación destino del superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del presupuesto 2015.
3. HACIENDA: Aprobación Modificación de Créditos nº 7.2016-1 CE/SC; concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
4. HACIENDA: Modificación 1ª del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016.
5. CONTRATACION: Rectificación error material acuerdo de 2ª revisión de precios contrato de Concesión del Servicio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Exp. CONSERV01-11)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: Alianza de ciudades por el desarrollo sostenible
7. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8. HACIENDA: Dar cuenta de la Liquidación Ejercicio 2015.
9. HACIENDA: Dar cuenta del Informe anual de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.
10. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto 2015.
11. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre el seguimiento de las Inversiones Financieramente Sostenibles a fecha 31 de diciembre de 2015.
12. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto: modificación de créditos nº 4.2016.11 de incorporación de remanentes.
13. HACIENDA: Dar cuenta del Decreto sobre el Marco Presupuestario para el periodo 2017-2019.
14. HACIENDA: Dar cuenta del Decreto sobre el Límite de la Regla de Gasto para el ejercicio 2016.
15. HACIENDA: Dar cuenta del Informe de Intervención anual de auditoría de sistemas para la verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas.

- 16 RECURSOS HUMANOS: Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.5 bis y 104.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto al personal eventual.
- 17 Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - En Particular:
 - Decreto nº 214/2016 de 19 de febrero de Modificación de horario de celebración de las sesiones ordinarias resolutivas de la Junta de Gobierno Local.
 - Dictados desde el día 11 de febrero al 16 de marzo de 2016.
18. Actuaciones judiciales
19. Mociones, en su caso.
20. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.”

San Vicente del Raspeig, 29 de marzo de 2016

EL SECRETARIO ACCTAL.

Armando Etayo Alcalde